

Nº: 38/13
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
31 DE OCTUBRE DE 2013



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 162/2013, instado CRISTALERÍA ABULENSE, S.L., para la ampliación de licencia de taller de cristalería a taller de carpintería metálica y cristalería en local sito en la calle Jorge Ruiz de Santayana, parcela 56.

2.- Expediente nº 168/2013, instado por LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., para la actividad de supermercado en local sito en la avenida Juan Carlos I, nº 4, c/v a calle Rejero Fray Francisco de Salamanca.

3.- Expediente nº 177/2013, instado por HUERMAR COMBUSTIBLES, C.B., para la actividad de unidad de servicio de combustible en local sito en la calle Río Duero, nº 11, en parcela 1-1.

4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Empleo, Industria y Comercio.

a) Convenio de Colaboración Espacio CyL Digital. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal:

“3.- Empleo, Industria y Comercio.

A.- Convenio de Colaboración Espacio CyL Digital. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la posibilidad de prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la realización de actuaciones de inclusión digital en el marco de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León, mediante el que se coordinó la puesta en marcha del Espacio CyL Digital en Ávila, y que es del siguiente tenor:

“INFORME.- Con fecha 21 de diciembre de 2011, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre del mismo año, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León firmaron un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones de inclusión digital en el Espacio CyL Digital, mediante el cual se coordinó la puesta en marcha y funcionamiento de dicho centro en Ávila (proyecto impulsado por la mencionada Consejería en el desarrollo de sus competencias en materia de tecnologías de la información y conocimiento), y desde el Área de Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento se propuso la realización del “Plan de Formación Presencial y Actualización Tecnológica”, que se está ejecutando desde septiembre de 2012, junto con las actividades del Aula elabor@.

Este programa de formativo responde a los compromisos que adquiere Ayuntamiento de Ávila, reflejados en el apartado b) de la CUARTA cláusula del citado Convenio, donde se indica que tiene como objetivo favorecer la inclusión digital de la población de Ávila, especialmente de los colectivos con más dificultad de acceso a los recursos y conocimientos, así como facilitar a los ciudadanos la adquisición y adaptación a nuevas herramientas y aplicaciones

tecnológicas que surgen en periodos muy breves de tiempo, de manera que se eviten nuevas brechas digitales.

Debido a la excelente acogida que estas actuaciones han tenido por parte de los ciudadanos abulense, ya que hasta la fecha más de 1.000 usuarios han utilizado las instalaciones para actividades de formación, orientación o navegación libre, desde ambas Instituciones se ha valorado positivamente mantener esta colaboración para dar continuidad al servicio, de modo que se propone la renovación del convenio, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013, en base a la cláusula 8ª del mismo, en la que se prevé la posibilidad de prórroga siempre que se produzca la solicitud de la misma por las partes con un mes de antelación sobre la finalización del acuerdo.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, el informe transcrito, en sus propios términos y, en consecuencia, la prórroga del Convenio de referencia.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, disponer la prórroga del mencionado convenio por plazo de dos años.

b) IV Mercado Agroalimentario: “Del productor al consumidor”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“3.- Empleo, Industria y Comercio.

C.- IV Mercado Agroalimentario: “Del productor al consumidor”. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Comercio, en relación con la celebración del V Mercado Agroalimentario: “Del Productor al Consumidor”, que organiza la Unión General de Trabajadores, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA.- Con relación a la solicitud tramitada por el Secretario General de UGT de Ávila, con fecha de registro de 21 de octubre de 2013, para la celebración del “V Mercado Agroalimentario: del Productor al Consumidor”, mediante la que requiere que les sea cedido el uso de la Cubierta Multiusos durante las fechas de los próximos 13 y 14 de diciembre para la preparación, realización y recogida del evento, así como ayuda económica para poder llevar a cabo las actividades previstas, desde el Área de Comercio se propone la concesión de una subvención directa a dicha entidad por importe de 1.000 € en concepto de colaboración por parte de esta Corporación y debido al interés general para el sector que reporta esta iniciativa.

En las acciones de difusión y ejecución de este Mercado se deberá mencionar al Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora y, en su caso, llevar el logotipo del mismo.

Con el fin de hacer efectiva la colaboración, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila procederá al abono de un anticipo del 90% de la cantidad concedida, quedando condicionado el pago del total de la subvención a que la Unión General de Trabajadores presente, antes del 31 de diciembre de 2013, justificación de los gastos imputados, aportando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones; y cualquier otra documentación que se considere.”

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la transcrita propuesta, en sus propios términos, y por tanto, la cesión de uso de la Cubierta Multiusos, de titularidad municipal, para la celebración los próximos días 13 y 14 de diciembre del V Mercado Agroalimentario, así como la concesión de una subvención directa a Unión General de Trabajadores (UGT) de Ávila, por importe de 1.000 €, en concepto de colaboración a su organización y desarrollo, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Accesibilidad: Campaña de Comercio Accesible. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"4.- Accesibilidad:

A.- Campaña de Comercio Accesible. Por la Sra. Concejala Delegada se informó a los presentes de la propuesta que formula respecto a la entrega, el próximo 2 de diciembre en el Auditorio Municipal de San Francisco y como preámbulo al día internacional de las personas con discapacidad, del Símbolo Internacional de Accesibilidad a aquellos establecimientos que se aprueben en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, una vez finalizado el análisis de la accesibilidad del comercio abulense. Junto con él, propone hacer entrega de una placa, inspirada en la submarca Ávila Accesible, con la leyenda: "En este establecimiento estamos comprometidos con todas las personas. Nuestra atención nos diferencia. Si necesita ayuda, pídanosla", que también se haría llegar al resto de establecimientos que obtuvieron el SIA en fechas anteriores a la actual campaña.

A este respecto, informa que las placas con el SIA en stock se van a repintar nuevamente con el imogotipo del Ayuntamiento y la submarca para actualizarlas a la nueva imagen del Ayuntamiento, facilitando a aquellos establecimientos que no pueden instalar las placas de metacrilato en su fachada un adhesivo de vinilo para pegar en la puerta de acceso o en el escaparate, y de la realización de cien adhesivos, con impresión en positivo y en negativo.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta formulada en los términos que constan con anterioridad, así como su presupuesto, que asciende a 3.164 €, de los que 2.395,80 se destinarán a la adquisición de 200 placas con leyenda de compromiso por parte del comercio, 653,40 a la limpieza y nueva rotulación de las placas SIA y el resto, 96,80 €, a la realización de adhesivos SIA."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, en relación con la continuidad durante el año en curso del programa Moneo, elaborado y subvencionado por la Junta de Castilla y León y a desarrollar desde el área de prevención en el ámbito familiar del Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a padres y madres, preferentemente con hijos entre los 9 y 13 años de edad, plantea como objetivos aumentar la cantidad y calidad de la información a los progenitores sobre las drogas, proporcionarles estrategias educativas para prevenir el abuso de drogas en los hijos y mejorar las habilidades parentales para hacer frente a situaciones educativas conflictivas, a través de diversas actividades, con los contenidos, metodología, recursos y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, el informe de referencia, y en consecuencia la aprobación del referido Programa, así como a su presupuesto, cifrado en un total de 450 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Ludotecas Municipales. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Ludotecas Municipales. Por la Presidencia se da cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, mediante el que se propone, con el objetivo de atender las diferentes circunstancias personales de cada familia, y aumentar la oferta lúdica educativa dirigida a menores, la realización de diversas actividades, que se concretan en las siguientes:

- Grupo familiar: que trata de organizar, dentro del programa de ocio y tiempo libre, un nuevo grupo de juego donde podrán participar conjuntamente hermanos mayores y pequeños, facilitando así las horas a las familias con hijos menores de 3 años y mayores, que asisten a los programas de Pequeteca y ocio y tiempo libre.

- Grupo extra de Ludobebé: que intentará dar cobertura a la demanda existente en este momento, ampliando el número de plazas dentro de este proyecto de estimulación con bebés de 1 a 12 meses, creando un nuevo grupo.

- Talleres de aprendizaje: consistentes en la realización de realizar talleres de aprendizajes de técnicas y destrezas que enriquecen el crecimiento armónico de los pequeños, creando tres grupos de talleres (pintura, escultura y fin de año), dirigidos a los participantes en los proyectos de Pequeteca y de ocio y tiempo libre. Los talleres propuestos, creativos y recreativos, fomentan la expresión en sus diversos lenguajes, promueven lo lúdico, lo imaginativo, lo artesanal y lo creativo, y su fin último es formar a la persona, adquirir hábitos y valores de trabajo en grupo e individual, así como apoyar el proceso de autonomía personal, a través de distintas técnicas y materiales y en forma de juego.

- Árbol de los chupetes: el día 20 de noviembre, coincidiendo con el Día Internacional de la Infancia, se propone inaugurar un árbol de los chupetes en el Parque de las Cuatro Estaciones, donde todos los bebés podrán colgar su último chupete. Su objetivo es facilitar a los niños el abandono del hábito de succión, la proyección del sentimiento de seguridad o, simplemente, servirles para reconfortarlos al poder visitarlo cuando quieran. Con carácter previo, se realizarán concursos de pintura y de cuentos, cuyos premios se entregarán en el mismo acto de inauguración.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, la realización de las actividades y programas que en el mismo constan, con los contenidos, temporalización y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Programa de Formación de cuidadores de personas dependientes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"4.- Programa de Formación de cuidadores de personas dependientes. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación el programa de formación dirigida a cuidadores de personas dependientes, a desarrollar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco a este respecto. Este programa plantea como objetivos generales contribuir a mejorar la calidad de vida de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio, así como cualificar y dotar de habilidades y conocimientos específicos al cuidador no profesional que presta cuidados en atención directa a la persona dependiente en función de sus necesidades, y al mismo accederán, con carácter preferente, los cuidadores de beneficiarios de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, pudiendo participar en el supuesto de que queden plazas vacantes cuidadores de personas dependientes perceptoras de otras prestaciones sociales.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P., los dos de U.P.yD. y el de I.U.CyL, con los dos votos en contra de los del P.S.O.E. (por entender que, si bien el programa es muy interesante, son muy elevados los gastos destinados al profesorado y, además, el acceso de profesionales a su impartición está muy restringido), el programa de referencia en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 2.800 €, de los cuales 2.500 € serán destinados al pago del profesorado y los 300 € restantes a la adquisición de material fungible y diplomas.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con el voto en contra de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y uno en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) VI Jornadas de Promoción de la Salud. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“5.- VI Jornadas de Promoción de la Salud. Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada en relación con la realización de las VI Jornadas de Promoción de la Salud con el título “Prevención, Cuidados y Actuaciones en materia de Salud” en las que se pretende informar y concienciar sobre la importancia de la salud bucodental, la importancia del ejercicio físico y la higiene en nuestra calidad de vida, y las formas de actuar en caso de emergencia. Dichas Jornadas tendrán lugar los días 18 a 21 de noviembre próximos.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia, en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como dejar constancia de su reconocimiento y agradecimiento, tanto a los ponentes como a las entidades colaboradoras en la organización, por su contribución altruista.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Concesión subvenciones.

a) Cruz Roja Española. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal:

“6.- Propuesta concesión subvenciones:

A.- Cruz Roja Española. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegada del Área de Atención Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA.- Considerando la petición de subvención realizada por Cruz Roja Española en Ávila, así como la realización de actividades de interés social llevadas a cabo por dicha Entidad en orden al establecimiento de medidas eficaces que permitan combatir los problemas de los diferentes colectivos con los que trabaja, tales como personas mayores, refugiados, inmigrantes, drogodependientes, personas con dificultades sociales, discapacitados, reclusos, etc. y dado el reconocimiento social de su labor en el marco de la ayuda humanitaria, lucha contra la pobreza y la exclusión, o en el campo de la cooperación al desarrollo.

Considerando que dentro de los objetivos de los Servicios Sociales Municipales se encuentra el favorecer el desarrollo de las organizaciones y asociaciones, como instrumento de defensa de intereses generales o sectoriales de los ciudadanos, facilitando la utilización de medios públicos y el acceso a ayudas económicas para la realización de sus actividades.

Se considera necesaria la colaboración municipal con dicha entidad a fin de ayudar a la consecución de los objetivos sociales que persigue y a la potenciación de su funcionamiento, mediante la concesión de una ayuda económica a justificar por importe de 1.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 05002310048231.

El periodo de ejecución del gasto corresponderá al ejercicio 2013, extendiéndose el plazo de justificación hasta el 15 de diciembre de 2013 y siendo la forma de justificación mediante facturas de terceros, proponiéndose la realización de un pago anticipado del 90% de la cantidad mencionada."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en Ávila, de una subvención directa por importe de 1.500 €, elevando cuanto antecede ala Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Hermandad de Donantes de Sangre. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"6.- Propuesta concesión subvenciones:

B.- Hermandad de Donantes de Sangre. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegada del Área de Atención Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- En relación con la labor desarrollada por la Hermandad de Donantes de Sangre de Ávila en el ámbito social en el que opera desde su constitución en el año 1976, que permite que gran número de ciudadanos, tanto abulenses como residentes en otras localidades, gracias a la sangre de los donantes y a sus componentes puedan salvar su vida o recuperar su salud y la importancia que dicha labor tiene en el municipio de Ávila.

Considerando que dicha Hermandad es declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros en el año 1980.

Considerando que dentro de los objetivos de los Servicios Sociales Municipales se encuentra el favorecer el desarrollo de las organizaciones y asociaciones, como instrumento de defensa de intereses generales o sectoriales de los ciudadanos, facilitando la utilización de medios públicos y el acceso a ayudas económicas para la realización de sus actividades.

Se considera necesaria la colaboración Municipal con dicha Hermandad, a fin de ayudar a la consecución de los objetivos sociales que persigue y a la potenciación de su funcionamiento, mediante la concesión de una ayuda económica a justificar por importe de 2.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 2310048233.

El periodo de ejecución del gasto corresponderá al ejercicio 2013, extendiéndose el plazo de justificación hasta el 15 de diciembre de 2013 y siendo la forma de justificación mediante facturas de terceros, proponiéndose la realización de un pago anticipado del 90% de la cantidad mencionada."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión a Hermandad de Donantes de Sangre de Ávila de una subvención directa por importe de 2.000 €, elevando cuanto antecede ala Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Discapacidad: Teatro para Todos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Asuntos de la Presidencia.

D.- Discapacidad: Teatro para Todos. Por la Sra. Concejala Delegada se informa a los presentes de la posibilidad de realizar una actividad con la denominación "Teatro para todos", con el objetivo de acercar la cultura a las personas con discapacidad, adaptando mediante productos de apoyo, como la audiodescripción y el subtítulo una obra de teatro y que consiste en la

escenificación de una obra de teatro por parte del grupo Nueva Escena, audiodescrita y subtitulada, y que tendría lugar previsiblemente el próximo día 3 de diciembre, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y para lo que se cuenta con la colaboración de Predif y CESyA (Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción).

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de la actividad en la forma descrita, así como su presupuesto, que se cifra en 1.000 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 30 de octubre pasado, el 51,73% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 44,59%, de Serones 45,52% y de Fuentes Claras del 100%.